



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR - 28 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR 28 DE DICIEMBRE DE 2023

A los 28 días del mes de diciembre de 2023, a las 10:00 hs, se reúnen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede central de ACUMAR, Esmeralda 255, 3er piso, quienes integran el Consejo Directivo. En forma presencial, el representante por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ramiro Alfredo **MASJUAN**; y de manera virtual vía Google Meet, código de reunión <https://meet.google.com/tuo-uyaj-ogq>, en conformidad con la RESOL-2020-157-APN-ACUMAR#MOP, los representantes por la Nación, Andrés Esteban María **CARSEN**, Daniel **GURZI** y Pablo Damián **KUNIK**; el representante por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Antonio Martín **DEMARCO**, y las representantes por la Provincia de Buenos Aires, Tamara **BASTEIRO** y Silvina **OJEDA**.

Se deja constancia que habiendo sido aceptada la renuncia del anterior Presidente de este organismo, a partir del día 10 de diciembre de 2023, por Decreto Nacional N.º 661/2023 (DCTO-2023-661-APN-PTE) publicado en Boletín Oficial el 2/12/2023, y en razón de no haber sido designado a la fecha un nuevo Presidente de ACUMAR por parte del Poder Ejecutivo Nacional, según establece el art. 2 Ley N.º 26.168, la reunión se desarrolla sin dicha autoridad.

A fin de desarrollar los temas del Orden del Día ante el Consejo Directivo, se encuentran presentes el Director General Administrativo, Cr. Eduardo Aseff, y la Dra. Paula Feldman.

De conformidad con el Orden del Día, se tratan los siguientes temas:

1) Convocatoria efectuada por la Secretaría General a pedido de los Directores del Consejo Directivo.

Se pone a consideración la aprobación de la Convocatoria a reunión extraordinaria de CONSEJO DIRECTIVO.

Se aprueba por unanimidad.

2) Designar la persona para llevar adelante la continuidad de las tareas administrativas en el Organismo

hasta la designación del Presidente por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Los Consejeros y las Consejeras ponen a consideración la situación del Organismo, en virtud que a la fecha no han sido designado presidente de ACUMAR ni nuevo Director General Administrativo, y resulta imprescindible designar a una persona que lleve adelante las tareas administrativas cotidianas, urgentes y necesarias, como las autorizaciones de licencias al personal, pagos de servicios necesarios y cuestiones operativas indispensables que no admitan demoras, para el funcionamiento del Organismo a partir del 1 de enero del 2024.

En virtud de lo expuesto y sin perjuicio que el anterior Presidente de ACUMAR ha aceptado la renuncia del Ctdor Eduardo Aseff al cargo de Director General Administrativo al 31 de diciembre del 2023, se le solicita la continuidad en sus funciones, con carácter extraordinario y temporario, hasta tanto se designe presidente de ACUMAR.

Cedida la palabra al Cr. Eduardo Aseff, el mismo acepta mantenerse en las funciones de Director General Administrativo con las características requeridas ut-supra, hasta tanto se designe presidente de ACUMAR.

Se aprueba por unanimidad mantener al Cr. Eduardo Aseff en las funciones de Director General Administrativo, conforme lo establecido en la presente acta, hasta la designación del Presidente de ACUMAR por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Los miembros del Consejo Directivo, con representación de todas las jurisdicciones, en los términos del art. 4 inc c) del Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 71/2020, por unanimidad acuerdan tratar el siguiente tema no incluido en el Orden del Día:

3) EX-2022-135585267- -APN-SG#ACUMAR. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2025.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la prórroga del Presupuesto Plurianual 2023-2025 de ACUMAR y sus modificaciones, incorporadas en el EX-2022-135585267--APN-SG#ACUMAR, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 88/2023 del Poder Ejecutivo Nacional (DECTO-2023-88-APN-PTE), publicado en el Boletín Oficial del 27 de diciembre de 2023, por el cual se dispone la prórroga del presupuesto de la Administración Nacional del Ejercicio 2023 para el Ejercicio 2024. Asimismo, se propone facultar al Director General Administrativo para que arbitre las medidas para adecuar el presupuesto a prorrogar con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales durante el ejercicio 2024. Toda readecuación de partida o modificación que se efectúe en virtud de la facultad que se confiere deberá ser puesta en conocimiento del Consejo Directivo en la primera reunión ordinaria del mismo.

Se aprueba por unanimidad, y se faculta al Director General Administrativo a arbitrar las medidas necesarias para la adecuación presupuestaria.

Siendo las 10.30 hs se da por concluida la reunión de Consejo Directivo. Se procede a la firma a través del sistema de Gestión Documental Electrónica.

